



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-49267409- -APN-UM#IOSFA Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes .

VISTO el Expediente EX-2022-49267409- -APN-UM#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-30-APN-D#IOSFA de fecha 06 de febrero de 2023, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 07/2023 para la “Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes para los Afiliados del IOSFA por el periodo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por igual periodo”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6, Especificación Técnica y los Anexos I a IV.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2023-35425740-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-20098538-APN-SCC#IOSFA, cursó las invitaciones cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (SUIZO ARGENTINA S.A., DROGUERIA ORIEN, DROGUERIA VIP S.R.L., MONROE AMERICANA S.A., CHEMICAL CENTER S.R.L., LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS S.A., CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.R.L., DROGUERIA COMARSA S.A., PHARMA LIGTH S.R.L., VIANMA S.R.L., DROGUERIA DISVAL S.R.L., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., MG PHARMACORP S.R.L., SAVANT PHARM S.A., MEDIFARMA S.R.L. y DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L.), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CAMARA DE COMERCIO, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MEDICAMENTOS, CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINO, CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE USO HOSPITALARIO, CÁMARA DE COMERCIO CHUBUT, CAMARA DE COMERCIO CORDOBA, CAMARA DE COMERCIO POSADAS, CAMARA DE COMERCIO CORRIENTES, CAMARA DE COMERCIO MENDOZA, CAMARA DE COMERCIO SANTA FE, CAMARA DE COMERCIO SALTA, CAMARA DE COMERCIO SAN JUAN, CAMARA DE COMERCIO LA PAMPA (CD-2023-35431781-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 23 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – MEDIFARM S.A. (CUIT 30-68178305-5), Oferta N° 02 – ORIEN S.A. (CUIT 30-68626231-2), Oferta N° 03 – SUIZO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51696843-1), Oferta N° 04 - PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A. (CUIT 30-63941555-0), Oferta N° 05 - DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4), Oferta N° 06 – REDIMER S.A. (CUIT 30-70741652-8), Oferta N° 07 - DROGUERIA MONUMENTO S.A. (CUIT 30-71428457-2), Oferta N° 08 – LOWSEDO S.R.L. (CUIT 30-70874776-5), y Oferta N° 09 – DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. (CUIT 30-62345679-6), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-32373130-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-32954454-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-35468685-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-33842213-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-35650276-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2023-35712837-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-43547122-APN-UM#IOSFA, la Unidad de Medicamentos efectuó el Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora en NO-2023-36878813-APN-CEO#IOSFA.

Que de conformidad con lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en NO-2023-44355594-APN-CEO#IOSFA y NO-2023-45616784-APN-CEO#IOSFA, se intimó a los oferentes ORIEN S.A, SUIZO ARGENTINA S.A, PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A, REDIMER S.A. y DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A, a presentar documentación subsanable, conforme el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, cumplimentado mediante CD-2023-47746024-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-47749469-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-47750375-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-47751652-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-47752734-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-47744336-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-53504285-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 39/2023 de fecha 09 de mayo del 2023, vinculado como IF-2023-52459410-APN-CEO#IOSFA, ampliado por IF-2023-55719980-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar las ofertas de MEDIFARM S.A, ORIEN S.A, SUIZO ARGENTINA S.A, PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A, DROGUERIA MONUMENTO S.A, LOWSEDO S.R.L, DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. y DNM FARMA S.A. técnica y administrativamente admisibles.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando las notificaciones del correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2023-53670065-APN-SCC#IOSFA y su ampliación en CD-2023-68334812-APN-SCC#IOSFA, solicitando sus difusiones en la página web del IOSFA por ME-2023-53731134-APN-SCC#IOSFA y ME-2023-56386107-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado conforme CD-2023-68385267-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2023-74517438-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23º, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 07/2023 para la “Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes para los Afiliados del IOSFA por el periodo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por igual periodo”, por un importe total de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$1.956.396.274,05).

ARTÍCULO 2º - Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 39/2023 y ampliación, vinculado como IF-2023-55719980-APN-CEO#IOSFA y IF-2023-52459410-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3º - Adjudicase en el Orden de Mérito N° 1 a los siguientes oferentes:

- Oferente N°1 MEDIFARM S.A. para los renglones 18, 19 y 22 por el importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 01/100 (\$159.156.386,01).
- Oferente N°2 ORIEN S.A. para el renglón 14, 16, 24, 29, 35, 36, 58, 59 y 60 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 15/100 (\$ 466.468.340,15)
- Oferente N°3 SUIZO ARGENTINA S.A. para el renglón 5, 7, 8, 20, 23, 31, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 61 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 22/100 (\$ 663.934.548,22).
- Oferente N°7 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para el renglón 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 27, 28, 52, 55 y 56 por el importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 44/100 (\$17.999.170,44).
- Oferente N°9 DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. para el renglón 15, 17, 21, 25, 26, 30, 32, 34, 38, 45, 50, 51, 54 y 57 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 23/100 (\$648.837.829,23).

ARTÍCULO 4º - Adjudicase en el Orden de Mérito N° 2 a los siguientes oferentes:

- Oferente N°1 MEDIFARM S.A. para el renglón 16, 20, 21, 23, 24, 58, 59 y 60 por el importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100 (\$786.026.596,46).
- Oferente N°2 ORIEN S.A. para el renglón 5, 7, 8, 17, 18, 19, 22, 32, 34, 38, 39, 43, 44 y 45 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 39/100 (\$686.598.894,39).
- Oferente N°3 SUIZO ARGENTINA S.A. para el renglón 14, 15, 29, 35 y 36 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 41/100 (\$234.436.685,41).
- Oferente N°7 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para el renglón 25, 26, 30, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 57 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$224.879.589,81).

- Oferente N°9 DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. para el renglón 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 27, 28, 31, 33, 37, 40, 41, 52 y 61 por el importe total de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA CON 14/100 (\$81.626.050,14).

ARTÍCULO 5° - Adjudicase en el Orden de Mérito N° 3 a los siguientes oferentes:

- Oferente N°1 MEDIFARM S.A. para el renglón 17 y 26 por el importe total de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y TRES CON 29/100 (\$ 713.083,29).
- Oferente N°2 ORIEN S.A. para el renglón 20, 23, 31, 33, 37, 40 y 42 por el importe total de PESOS QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 502.965.743,74).
- Oferente N°3 SUIZO ARGENTINA S.A. para el renglón 16, 18, 19, 21, 25, 30, 32, 34, 38 y 45 por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 806.730.569,78).
- Oferente N°7 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para el renglón 5, 7, 8, 14, 15, 22, 24, 29, 41, 43, 44, 58, 59, 60 y 61 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 32/100 (\$ 641.309.627,32).
- Oferente N°9 DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. para el renglón 35, 36, 39, 46, 47, 48 y 49 por el importe total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 72.551.766,30).

ARTÍCULO 6° - Declarar desierto por falta de ofertas el renglón 53 para el orden de mérito N° 1, los renglones 53, 54, 55 y 56 para el orden de mérito N° 2, y los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 27, 28, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 para el orden de mérito N° 3.

ARTICULO 7°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 9°.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 10° - Delegase en el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas la aprobación de la prórroga, disminuciones o ampliaciones que pudieran corresponder respecto del presente procedimiento de selección.

ARTICULO 11°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

